



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 08/11/2020

### CONSTANCIA SECRETARIAL.

Por medio de la presente CONSTANCIA SECRETARIA, se DEJA SIN EFECTO el edicto radicado con el No. **2020030222122** del 19 de septiembre de 2020, fijado en la página web de la Gobernación de Antioquia, el día 21 de septiembre de 2020 y desfijado el día 25 de septiembre de mismo año, mediante el cual se notificaba la Resolución No. **2020060001230** del 21 de enero de 2020 (POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACA No. TDK-08161 Y SE ORDENA SU ARCHIVO), por entenderse notificada la misma a través de conducta concluyente según el artículo 72 de la Ley 1437 de 2011, al haberse interpuesto recurso de reposición a través del escrito radicado con el No. **2020010087248** del 09 de marzo de 2020.

Se asignará el recurso de reposición al área jurídica para su respectiva evaluación.

Atentamente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CDUQUEG

